

*Fecha:* 20/03/95.  
*Nombre:* Trans Modrego, S. L.  
*Población:* Zaragoza.  
*Provincia:* Zaragoza.  
*Sanción:* 250.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

*Expediente:* HU 01182095.  
*Fecha:* 17/07/95.  
*Nombre:* Ttes. Dosaurun, S. L.  
*Población:* Madrid.  
*Provincia:* Madrid.  
*Sanción:* 50.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 141 H Ley 16/87. R (CE) 3821/85. 198 H RD 1211/90.

*Expediente:* HU 00466095.  
*Fecha:* 28/03/95.  
*Nombre:* Gabarre Dubal, Raimunda.  
*Población:* Zaragoza.  
*Provincia:* Zaragoza.  
*Sanción:* 50.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

*Expediente:* HU 00599095.  
*Fecha:* 05/04/95.  
*Nombre:* Transportes Mikxa, S. A.  
*Población:* Beasáin.  
*Provincia:* Guipúzcoa.  
*Sanción:* 50.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 141 J Ley 16/87. R (CE) 3821/85. 198 K RD 1211/90.

*Expediente:* HU 00152095.  
*Fecha:* 06/02/95.  
*Nombre:* Plaza Audet, Juan.  
*Población:* El Masnou.  
*Provincia:* Barcelona.  
*Sanción:* 250.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

*Expediente:* HU 00697095.  
*Fecha:* 02/05/95.  
*Nombre:* Ruitrans, S. L.  
*Población:* Riudoms.  
*Provincia:* Tarragona.  
*Sanción:* 250.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

*Expediente:* HU 01035095.  
*Fecha:* 15/06/95.  
*Nombre:* Alvarez Chicote, Jesús.  
*Población:* San Leonardo de Yagüe.  
*Provincia:* Soria.  
*Sanción:* 250.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

*Expediente:* HU 01033095.  
*Fecha:* 15/06/95.  
*Nombre:* Alvarez Chicote, Jesús.  
*Población:* San Leonardo de Yagüe.  
*Provincia:* Soria.  
*Sanción:* 150.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 141 I Ley 16/87. 198 J RD 1211/90.

**NOTIFICACION de la División de Transportes de Huesca, al interesado relacionado en anexo, de la resolución sancionadora recaída en el expediente que se indica, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte.**

No habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/92, anteriormente citada y del Decreto 93/82, del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Huesca, 8 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio.

**ANEXO**

*Expediente:* HU 00073095.  
*Fecha:* 21/01/95.  
*Nombre:* Corbeló Rodríguez, Miguel.  
*Población:* Lérida.  
*Provincia:* Lérida.  
*Sanción:* 50.000 pesetas.  
*Preceptos infringidos:* 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, relativo al Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Osera de Ebro, subperímetro «Monte Osera», del término municipal de Villafranca de Ebro (Zaragoza)**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Osera de Ebro, subperímetro «Monte Osera», del T. M. de Villafranca de Ebro (Zaragoza), declarado de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto 3263/1974, de 31 de octubre (BOE número 283, de 26 de noviembre de 1974):

*Primero.*—Con fecha 7 de noviembre de 1995, el Director General de Estructuras Agrarias del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, aprobó el acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Monte Osera en el término municipal de Villafranca de Ebro (Zaragoza), tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del mismo, llevada a cabo conforme determina el artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, acordándose que se lleve a cabo la publicación del referido Acuerdo de Concentración en la forma y durante el plazo que determina el artículo 210 de la referida Ley.

*Segundo.*—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos inherentes estará expuesto al público en los Ayuntamientos de Osera de Ebro y Villafranca de Ebro (Zaragoza), durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial de Aragón» y «Boletín Oficial de la Provincia» y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Osera de Ebro y Villafranca de Ebro.

*Tercero.*—Que durante el plazo de un mes, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, presentándolo preferentemente y a efectos de agilizar su tramitación, en la Jefatura del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza (calle Vázquez de Mella, número 10), por sí o por representación, haciendo constar en el escrito un domicilio para realizar las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si en su redacción y publicación se han infringido las formalidades prescritas.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, José Antonio Guzmán Córdoba.

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO**

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo de Huesca, de la resolución sancionadora recaída en el expediente que se detalla en el anexo.**

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores iniciados por acta de la Inspección de Trabajo, recaídas contra las empresas que se detallan en el anexo, se procede a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichos expedientes pueden ser examinados por los interesados en el Negociado de Sanciones de la Dirección Provincial de Trabajo de dicho Servicio Provincial, situado en calle Santo Grial, 2, 5º, de Huesca.

Contra las referidas resoluciones, cabe interponer recurso ordinario, ante la Consejería de Bienestar Social y Trabajo, en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 de la citada Ley 30/1992.

Los importes de las sanciones impuestas, caso de no interponerse recurso contra las mismas, deberán abonarse mediante ingreso en la Cuenta Restringida de «Sanciones de Trabajo» número 661693 abierta a nombre de la Diputación General de Aragón en la entidad Ibercaja (Of. Principal, Coso Alto, 41, de Huesca), utilizando para ello los modelos de liquidación que se facilitarán en esta Dirección Provincial.

Una vez que la Resolución sea firme en vía administrativa, y transcurrido el plazo de pago voluntario sin que se haya ingresado el importe de la multa, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos complementarios.

Huesca, a 8 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo, Joaquín Gracia Martínez.

**ANEXO**

*Número expediente.*—HU-103/95.

*Número acta.*—622/94.

*Empresa y domicilio.*—Sociedad Ibérica de Construcciones, S. A. (Sibeco, S. A.). Calle Siete de Febrero, 27, de Jaca.  
*Importe sanción.*—100.000.

**AYUNTAMIENTO DE AMBEL (Zaragoza)**

**ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de proyecto de Urbanización de Area Residencial.**

Aprobado, con carácter inicial, por el Pleno Municipal el proyecto de Urbanización de Area Residencial, redactado por el arquitecto don Fernando Alegre Arbués, se somete a información pública durante quince días, para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones procedentes, conforme al artículo 117.3 del R. D. L. 1/1992, de 26 de junio.

De no producirse alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Ambel, 9 de noviembre de 1995.—El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO (Huesca)**

**ANUNCIO relativo a acuerdo tomado en sesión ordinaria de 31 de octubre de 1995, sobre el Plan Especial 1.2. «San Pedro».**

El Pleno municipal, en sesión ordinaria de 31 de octubre de 1995, a la vista de las consideraciones presentadas por afectados en el Plan Especial 1.2 «San Pedro», acordó reconducir el expediente a la situación de previa a la modificación, recuperando la ordenación prevista inicialmente y la tipología edificatoria que había.

Lo que se expone al público a los efectos oportunos.

Sallent de Gállego, a 7 de noviembre de 1995.—El Alcalde.

**ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, referida a zona de Huertos de Penazuela.**

El Pleno municipal, en sesión ordinaria de 31 de octubre de 1995, aprobó inicialmente Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Sallent de Gállego, relativa a zona de Huertos de Penazuela, en el sentido de delimitar un área susceptible de desarrollo, mediante un Estudio de Detalle, que definiera las posibles alineaciones, volúmenes, alturas, profundidades, etcétera, para todo su ámbito.

Sallent de Gállego, a 8 de noviembre de 1995.—El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

**ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del plan Especial del Area de intervención U-1-5, Convento del Santo Sepulcro (Expte. 3.179.876/90).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1995, acordó:

*Primero.*—Aprobar con carácter definitivo el Plan Especial del Area de Intervención U-1-15, Convento del Santo Sepulcro, según proyecto técnico redactado de oficio por encargo municipal por los Arquitectos A. Hernández Parejo, P. López Ruiz, Isabela de Rentería Cano y M. Tobías Meneses, y documentación complementaria de junio de 1994, redactada por el Servicio Municipal de Planeamiento de Gerencia de Urbanismo, consistente en la siguiente documentación:

—Memoria de junio de 1994.

—Planos de información 1.1 a 1.20 de julio de 1990.

—Planos de propuesta de ordenación P-1 a P-12 de junio de 1994.